



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Secretaria | Eileen M. Vélez Vega, PE | secretaria@dtop.pr.gov

A tenor con la Ley Núm. 8, en su Artículo 4, se crea el Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, el cual será administrado por la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico (en adelante, Oficina), con el propósito principal de lograr un sistema de clasificación de puestos orientado a aplicar, reforzar, evaluar y proteger el principio de mérito en el servicio público e instaurar un sistema retributivo cimentado en bases de equidad, justicia y uniformidad. Asimismo, le confirió a la OATRH la responsabilidad de centralizar y unificar los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución de las agencias e instrumentalidades públicas adscritas al Gobierno Central.